

RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 105

(10 DE AGOSTO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DE LA MAestrÍA EN ESTUDIOS CULTURALES Y NARRATIVAS CONTEMPORÁNEAS.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, modificada por las Resoluciones de Rectoría 2779, 4296, 4342, 4914 y 6484 de 2022 se estableció el Calendario Electoral para el año 2022.

Que se encuentra vacante la representación de los estudiantes al comité curricular de la Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sea designado un (1) representante de los estudiantes al comité curricular de la Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas para un período de dos (2) años a quien resulte ganador(a) de la respectiva elección de estudiantes, de acuerdo con el Reglamento estudiantil. Según el Art. 03 del Acuerdo 13 de 1997.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR. A elecciones a los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente en la Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades para que el **jueves 15 de septiembre de 2022** elijan al representante de los estudiantes al comité curricular de la Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Podrán postularse para la Representación de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas los estudiantes con matrícula vigente en el programa de Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 105

(10 DE AGOSTO DE 2022)

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el **viernes 09 de septiembre de 2022**, a las 18:00 horas, los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo electrónico lazos@utp.edu.co administrado por Gestión de Documentos, para su radicación.

ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el **jueves 15 de septiembre de 2022**, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y remitido a Secretaría General para los trámites a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGÍSTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

Parágrafo: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a los 10 días del mes de agosto de 2022.

ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO

Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.